

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 093-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 08 de Agosto de 2016

VISTOS:

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530

La Resolución de Gerencia Municipal Nº066-2016-GM-MVES, y el Informe Nº004WWW.munives.got.pg. 16-CECSCC-MVES de fecha 05 de Agosto de 2016, emitido por la Comisión Especial para la
Conciliación de los saldos en cuentas por cobrar, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de visto Nº066-2016-GM-MVES, se conforma la Comisión Especial para la conciliación de los saldos en cuentas por cobrar.

Que, mediante el Informe N°004-2016-CECSCC/MVES de fecha 05 de Agosto de 2016, el Presidente de la Comisión Especial para la conciliación de los saldos en cuentas por cobrar, solicita la incorporación de dos miembros a esa Comisión.

Que, en el artículo 54º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: "(...) Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.".

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones previstas en el art. 39° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR a ADOLFO ALVAREZ STUVA y a EDGAR HINOJOSA ALARCON como miembros de la Comisión Especial para la conciliación de los saldos en cuentas por cobrar, que queda como sigue:

CARLOS PRADA PRADA Sub Gerente de Recaudación y Control **PRESIDENTE** ÁNGEL RAMOS ARIAS Sub Gerente de la Unidad de Finanzas **SECRETARIO** CIRO ALEXANDER ROJAS GUEVARA Sub Gerente de la Unidad de Ejecución Coactiva **MIEMBRO** JOSÉ JÁUREGUI BASOMBRIO Sub Gerente de la Unidad de Contabilidad **MIEMBRO** LUIS ALBERTO ÁLVAREZ FLORES Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico **MIEMBRO** ADOLFO ALVAREZ STUVA Oficina de Asesoría Jurídica MIEMBRO EDGAR HINOJOSA ALARCON Gerente de Administración Tributaria MIEMBRO

Artículo 2°.- La Comisión Especial antes señalada, deberá emitir un Informe Final a más tardar en un plazo de 90 días calendarios, a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Administración Tributaria, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

VICENTE E. GONZALAZNAVAR

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

INFORME Nº 004-2016-CECSCC-MVES

Α

: ABOG. LUIS SUMARAN SAAVEDRA

GERENTE MUNICIPAL.

DE

: CARLOS PRADA PRADA

PDTE. DE LA COMISION ESPECIAL PARA LA

CONCILIACION DE LOS SALDOS EN CUENTAS

POR COBRAR.

ASUNTO

: SOLICITUD DE INCORPORACION DE MIEMBROS A LA

COMISION ESPECIAL PARA LA CONCILIACION DE

LOS SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR.

REFERENCIA: Resol. de Gerencia Municipal Nº 066-2016-GM/MVES

FECHA

: 04 de agosto del 2016.

Mediante el presente, lo saludo cordialmente a nombre de la Comisión Especial para la Conciliación de los saldos en Cuentas por Cobrar, conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 066-2016-GM/MVES de fecha 17.06.2016 así mismo le informo que habiéndose realizado el día martes 29 de junio del 2016, una reunión de la Comisión Especial donde se acordó, solicitar la incorporación como miembros de esta comisión a las personas que ocupan los siguientes cargos:

Gerente de Administración Tributaria.

Asesor legal.

Dicho pedido es necesario, toda vez que la presente Comisión tiene un plazo establecido de 90 días calendarios para presentar su informe

quedamos de usted.

Estando a la espera de su aprobación a lo solicitado,

Atentamente.

Carlos A. Prada Prada

Angel E Ramos Arias

Dr. Ciro A. Rojas Guevara

BURY José Jáuregui Basombrio

Luis Azalvarez Flores